

Acta Sesión Ordinaria 77-2007

24 de diciembre del 2007

Acta de la Sesión Ordinaria N° 77-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las ocho horas del veinticuatro de diciembre del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTES:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTES:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente (con permiso). **REGIDORES SUPLENTES:** Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que desea a todos los miembros del Concejo Municipal, una Feliz Navidad y procede a dar lectura a la canción Mas Allá de Gloria Estefan:

Cuando das sin esperar, cuando quieres de verdad,
cuando brindas perdón en lugar de rencor,
hay paz en tu corazón.

Cuando sientes compasión del amigo y su dolor
Cuando miras la estrella que oculta la niebla,
hay paz en tu corazón.

Mas allá del rencor de las lagrimas y el dolor
brilla la luz del amor dentro de cada corazón.
Ilusión, Navidad, pon tus sueños a volar.
Siembra paz, brinda amor, que el mundo entero pide mas.

Cuando brota una oración cuando aceptas el error
cuando encuentras lugar para la libertad hay una sonrisa mas.
Cuando llega la razón y se va la incomprensión,
cuando quieres luchar por un ideal hay una sonrisa mas.

Hay un rayo de sol a través del cristal
hay un mundo mejor cuando aprendes a amar

Mas allá del rencor de las lagrimas y el dolor

brilla la luz del amor dentro de cada corazón.
Cuando alejas el temor y prodigas tu amistad,
cuando a un mismo cantar has unido tu voz hay paz en tu corazón.

Cuando buscas con ardor y descubres tu verdad,
cuando quieres forjar un mañana mejor
hay paz en tu corazón.

Mas allá del rencor de las
lagrimas y el dolor
brilla la luz del amor dentro de cada corazón.
Ilusión, Navidad, pon tus sueños a volar
siembra paz, brinda amor, que el mundo entero pide mas

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que finalizamos un nuevo año y cerramos con el deber cumplido, porque no hemos dejado de realizar ninguna sesión por falta de quórum, eso habla muy bien del Concejo Municipal.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°75-2007 de la Sesión Ordinaria N°75-2007, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil siete

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, informa que respecto al Artículo 23, los análisis estaban pasando los límites permitidos en valoración de agua.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón expone que en la grabación consta que el Presidente Municipal dijo que los análisis estaban alterados, razón por la cual realizo la consulta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Modificar el acuerdo del Artículo 3, para que se lea: *“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Con el fin de complementar el Expediente Administrativo relacionado con la captación de agua municipal conocido como el Nacimiento, solicitar al Alcalde Municipal se realicen las gestiones de levantamiento de actas de inspección en el sitio de la captación referida, a efecto de que se documente el estado en que se encuentra la misma, se verificando si existen terceros captando agua de esa misma naciente y de ser posible se verifique la cantidad de agua que se esta extrayendo por parte del Municipio y de los eventuales terceros interesados, se tomen fotografías y se filme video de las condiciones en que se encuentra esta área de interés público municipal”.* **SEGUNDO:** Aprobar el Acta N°75-2007 de la Sesión Ordinaria N°75-2007, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil siete.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 2. El día viernes 21 de diciembre, se presento a la Sala Constitucional, la respuesta al Recurso de Amparo, que presento el señor Alvaro Solera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación el Oficio MB-24-2007 del Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, para el martes 08 de enero, 2008.

ARTICULO 3. Presenta el Informe sobre el Servicio de Emergencias Médicas, que se esta trasladando a análisis de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 4. Respecto a la solicitud del señor Johnny Sheffield, debe contar con el respectivo expediente para hacer entrega del dictamen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal hacer entrega al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves del expediente de la solicitud planteada por el señor Johnny Sheffield, lo anterior para el 22 de enero, 2008.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 5. Se somete a votación el Informe del Alcalde Municipal del viaje a Guatemala.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, considera que el informe esta muy bien elaborado.

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que no tiene observaciones al informe, pero solicita que a futuro se apeguen al Reglamento de la Contraloría General de la República.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, expresa que con el informe no se aportan elementos nuevos, por eso no esta satisfecho con el informe y cree que debe ser analizado por el Auditor Interno, porque no se ve el beneficio del viaje y tenemos la obligación de que las cosas sean transparentes, por que cree que fue una situación anómala.

El Síndico Suplente Yóser Avila Alvarado, cree que el Auditor Interno debe investigar si se gastan recursos municipales, pero en este caso no fue así.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, informa que este tema debe agotarse, ya que hay temas pendientes mas importantes como las tarifas de servicios, además personalmente el Presidente Municipal puede solicitar al Auditor Interno una investigación.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, considera que se ha discutido bastante sobre el tema, hay errores, hasta del Concejo Municipal, por lo que se solicito un procedimiento al Asesor Legal, considerando que no hay razón de que valla a la Auditoria Interna para una investigación.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, manifiesta que el informe esta completo, mas bien le parece una persecución personal.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, cita que ve una mejoría en el informe, por lo tanto da el caso por cerrado.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, expresa que respalda el informe del Alcalde Municipal.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Juan Carlos Murillo Sánchez, Hermes Zumbado Alfaro, Flor Trejos Villalobos, Ana Betty Valenciano Moscoso Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: PRIMERO: Aprobar el Oficio AM-A-535-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, donde procede a dar cumplimiento al Artículo 4 de la Sesión Ordinaria 72 -2007, de fecha 04 de diciembre de 2007, referente al viaje realizado por su persona a la República de Guatemala, con motivo del Convenio de Hermandad entre el Municipio de La Antigua, Guatemala y el Municipio de Belén, Costa Rica. **SEGUNDO:** Rechazar la solicitud planteada de remitir el Informe para análisis del Auditor Interno.

ARTICULO 6. Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2007LA-000014-01, denominada “Abogado para la Unidad Tributaria”.

LICITACIÓN ABREVIADA 2007LA-000014-01 ABOGADO PARA LA UNIDAD TRIBUTARIA. Visto el Memorando N° 695-2007 de fecha 12 de Diciembre del 2007, de la Unidad de Bienes y Servicios, se procede al análisis del expediente:

Este comité recomienda adjudicar de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Abreviada 2007LA-000014-01, a la oferta numero 2 presentada por el Lic. Luis Antonio Lavares Chaves, cédula de identidad número 1-764-971, por un monto anual aproximado de ₡ 3.000.000.00 (Tres millones de colones exactos).

LICITACIÓN ABREVIADA 2007LA-0000014-01 ABOGADO PARA LA UNIDAD TRIBUTARIA

Requisito	# Oficio	Observaciones
Acta y/o Acuerdo donde se autoriza el inicio del proceso de la compra o licitación.	Folio 108-111	Fue aprobada por el Concejo Municipal según memorando 4609-2007 de fecha 31 de julio del 2007.
Invitación de Oferentes	Folio 26 al 39 del expediente.	Se procedió a invitar a los siguientes posibles oferentes:

Requisito	# Oficio	Observaciones
		ERIC LIZANO BONILLA LUIS ALVAREZ CHAVEZ. ALVARO MOYA RAMIREZ. BERNAL ARIAS RAMIREZ. LUIS FERNANDO PERES MORAIS BUFETE RAMIREZ ARGUEDAS. KENETT MARTINEZ ARGUEDAS EVELY PRISCILLA AGUILAR SANDI
Número de plicas (Ofertas)	Folios 46 al 107	Las ofertas presentadas para el concurso en marras fueron: Oferta # 1: Evely Priscilla Aguilar Sandi Cédula de identidad número 1-0846--0474. Oferta # 2: Luis Antonio Álvarez Chávez Cédula de identidad número 1-764-971
Revisión Jurídica del Expediente.	Folios 114 y 115.	La Dirección Jurídica por medio de memorando DJ-453-2007 con fecha de recibido 18 de noviembre del presente año indica lo siguiente: Que la oferta # 1, cumple legal y reglamentariamente con lo dispuesto en el pliego cartelario. La oferta # 2, deberá de aportar Certificación de la CCSS.
Aprobación Especificaciones Técnicas	Folio 113 del expediente.	Que el encargado de la Unidad tributaria en memorando MEM -175- 2007 de fecha de recibido 20 de Noviembre del 2007 indica: Que las ofertas presentadas para este proceso cumplen técnicamente con los requerimientos solicitados.
Previsiones	Folio 117	Se presenta la certificación de la CCSS.
Sistema de Calificación	Folio 10 y 13.	Las ofertas se valorarán de la siguiente manera: Experiencia como Abogado 35% Personal Disponible 20% Equipo Disponible 15% Capacitación en cursos 10% Entrevista 20%
Adjudicación	Folio 018	En el punto 17.3 del cartel indica que la adjudicación podrá ser por el 100%, por ítems.
Plazo máximo para adjudicar	Folio 018	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 26/12/2007.
Vigencia de la Oferta	Folio 20	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 26/12/2007.
Contenido presupuestario	Folios 04 y 05 del expediente.	En la solicitud de bienes y servicios número 6984 y certificación de tesorería número 2880 se cuenta con un contenido presupuestario para hacer frente para un mes de servicio por monto de ¢ 400.000.00 (Cuatrocientos mil colones de colones con 00/100).

Requisito	# Oficio	Observaciones
		Que se estima el contenido presupuestaria por año en un monto de ¢ 3.000.000.00 (Tres millones de colones)

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, cree que la Asesoría Legal es una inversión no un gasto.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, consulta si se analizo la compatibilidad con la asesoría legal del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, manifiesta que esta de acuerdo en adjudicarle al Lic. Luis Alvarez la Licitación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Adjudicar la Licitación Abreviada N°2007LA-000014-01, denominada “*Abogado para la Unidad Tributaria*”, a la oferta numero 2 presentada por el Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, cédula de identidad número 1-764-971, por un monto anual aproximado de ¢ 3.000.000.00 (Tres millones de colones exactos).

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio 5641 de Rafael Gutiérrez Rojas, Director, Sistema Nacional de Areas de Conservación, Area de Conservación Cordillera Volcánica Central, Dirección Regional, fax 268 80 96. En seguimiento de las causas número 00-0011624-042-PE y 06-5411-647, contra Fabio Chaves Guzmán, por la afectación al ecosistema de humedal (lago) en La Ribera de Belén, le solicita extender copia certificada del expediente administrativo municipal en forma completa y debidamente ordenado incluido el informe que hubiera rendido el auditor municipal. Por otra parte, conforme a lo acordado en firme por el concejo Municipal de Belén en la sesión ordinaria No. 59-2007 del 2 de octubre de 2007, capitulo IV, donde se dispuso que la Alcaldía en forma conjunta con la Dirección del Area Operativa y Desarrollo Urbano, la Dirección Jurídica y la Unidad Ambiental proceden a adoptar las mediadas técnico Jurídicas que corresponda, le solicito informarnos cuáles acciones concretas han llevado a cabo dar cabal cumplimiento a dicha orden jerárquica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal de brindar respuesta al señor Rafael Gutiérrez Rojas, Director, Sistema Nacional de Areas de Conservación y se envíe copia al Concejo Municipal.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio D-1428 de Rafael Gutiérrez Rojas, Director, Sistema Nacional de Areas de Conservación, Area de Conservación Cordillera Volcánica Central, Dirección Regional, fax 268 80 96. Es de mi conocimiento que le representate de la empresa Quintalena S.A., Fabio Chaves hizo solicitud a esa Municipalidad para el recibo de las obras urbanísticas denominadas Prados de Belén, y en seguimiento de las causas número 00-0011624-042-Pe y 06-5411-647 contra el mismo, es importante que tomen en cuenta que de esas obras deben excluirse las porciones que

corresponden al humedal, respetarse sus áreas de protección contiguas lo resuelto en la sede penal de cuyo pronunciamiento ya tienen conocimiento. Esa administración Municipal al emitir respuesta sobre las solicitudes de los administrados no necesariamente debe otorgar lo pedido, pero aún para la denegatoria debe emitirse contestación (entre otros, Sala constitucional, votos 4287 y 5364 de 1998). El silencio negativo (artículo 261 inciso 3° de la Ley General de la Administración Pública) no es un mecanismo válido de respuesta (en este sentido ver de la misma Sala, votos 932-97, 2846-97 y 45898). En todo caso en materia de recursos naturales, como los de naturaleza hídrica que han sido afectados en La Ribera de Belén: no rige el silencio positivo por parte de la administración (Ley Forestal, Artículo 4, Sala Constitucional, votos números 6863-93, 1180-E-94, 1730-94, 1731-94, 2954-94, 5506-94, 5527-94, 6332-94, 82095, 3518-96, 5745-99, 1895-00, 6322-03, 2063-07; dictámenes C-118-91, C-004-98, C-002-99 y C-060-2007 Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, No 321 de 9 hrs. del 17 de octubre del 2003).

Ya es bien sabido, que si mediaren actos administrativos declaratorios de derechos, viciados de nulidad evidente y manifiesta, han de removerse de previo, siguiendo los trámites que establecidos artículos 173 y 308 y siguiendo la Ley General de la Administración Pública y sentando las responsabilidades de los funcionarios implicados. Además, téngase presente que autorizar u ordenar la ejecución de actos administrativos viciosos de nulidad genera responsabilidad civil de la Administración y civil y administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar (Ley General de la Administración Pública, artículo 170). Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad deben actuar siempre sometidos a los principios de transparencia y sana administración y normas del ordenamiento jurídico, y no pueden hacer caso omiso o negarse a cumplir los mandatos contenidos en este (artículo 11 de la constitución y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Sala constitucional, votos números 1372-92, 3410-92, 0074-98, 634-98, entre otros). Frente a un acto ilegítimo, la Administración debe hacer cuanto este a su alcance para combatirlo (sala constitucional, voto 897-98, oficio No. AAA-296-2003 del 26 de abril del 2003).

La Omisión de actuar conforme a lo expuesto puede exponerlo a responsabilidades disciplinarias y penales (Código Penal, artículo 332 del Código Penal, reformado por Ley No. 7732 del 17 de septiembre de 1997, artículo 185 inciso a), Código Municipal artículo 4, inciso c); 13, inciso ñ); 18, inciso d); Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, artículo 73). Solicito se nos comunique igualmente lo que esa Municipalidad resuelva con respecto a la solicitud arriba citada de la empresa Quintalena S.A., formulada a través de su representante, Fabio Chaves. Lo anterior con el fin, de mantener informados a las autoridades judiciales, sobre las causas indicadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para brindar respuesta al señor Rafael Gutiérrez Rojas, Director, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, Dirección Regional y se envíe copia al Concejo Municipal.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio 5607, 2601207 de M.Sc. Lilliana Solís Díaz, Directora General, Comisión de Energía como es de su conocimiento el pasado mes de marzo, se llevo a cabo la visita de los expertos Jacqueline Jack y Lee Thomas, para colaborar en el caso de contaminación por hidrocarburos de un pozo ubicado en el cantón de Belén. La solicitud de la misión de los expertos

fue realizada por la Municipalidad de Belén, apoyada y tramitada ante las instancias pertinentes por nuestra institución y fue enmarcada en el área de la cooperación técnica que nuestro país sostiene con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Al respecto y de acuerdo a lo informado oportunamente el financiamiento de la actividad fue realizada mediante el proyecto COS/0/004 Desarrollo de Recursos Humanos y Apoyo a la Tecnología Nuclear, así mismo se indicó que la institución beneficiaria de la cooperación debe retribuir al OIEA el 5% de los Gastos Nacionales de Participación (GNP). Ante nuestra consulta el Sr. Tsu Chia Chao, Oficial de País del OIEA, nos informó que el costo de la misión de ambos expertos correspondió a 3,627.18 USD, debido a que dicho costo no incluye el cobro de honorarios, pues en el caso de Estados Unidos existe un acuerdo entre el OIEA y el Gobierno Norteamericano, en el cual se permite únicamente en estos casos el pago de pasajes y hotel de los expertos en misión.

Por lo anterior, le correspondería retribuir a la Municipalidad sería el 5% de 3,627.18 USD, correspondientes a los gastos de la misión. El correspondiente 5% de los Gastos Nacionales de Participación (GNP) del costo de la misión debe ser depositado en la cuenta del OIEA, e indicar en el depósito la información que especifique a qué corresponde. Además una vez realizado el depósito se debe remitir una nota dirigida al Ministro de Ciencia y Tecnología con copia a la CEA, en la cual se adjunta copia del depósito realizado y detalle de la información, ambas notas con esta comunicación debe ser entregada en nuestras oficinas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal presentar un informe al respecto, lo anterior para el 08 de enero, 2008.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio 5613, PE-404-07 de Licda. Maribel Pérez Peláez, Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva, a fin de que nos remitan sus observaciones y comentarios los estamos enviando, el correo si a la “Descentralización y al Fortalecimiento del Régimen Municipal Costarricense”. En caso de que no reciban el documento, lo pueden bajar de nuestra página de web www.ifam.go.cr, en la actualidad informativa o, si lo prefiere pueden solicitarlo a esta Presidencia Ejecutiva, a los teléfonos 507-1012

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio 5617, SCD 90-07 de Jessica Zeledón A., Secretaria del Consejo Directivo, Unión Nacional. El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) en sesión ordinaria No. 22-2007 celebrada el jueves 06 de diciembre de 2007 aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación: Se acuerda enviar un cordial saludo a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país deseándoles que tengan un Feliz Navidad, un prospero año 2008 y éxitos en la gestión municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer a la Unión Nacional de Gobiernos Locales por el saludo y desearles igualmente éxitos en el año 2008.

ARTICULO 12. Se conoce Oficio de la Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 237 75 62, que cita:

El Concejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y el Personal Administrativo de la
Federación de Municipalidades de Heredia

Les desea un ambiente de amor, paz y prosperidad en esta Navidad.

Un año 2008 lleno de éxitos tanto en sus vidas personales como en su Gestión Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer a la Federación de Municipalidades de Heredia por el saludo y desearles igualmente éxitos en el año 2008.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio 5640, CJ-258-12-07 del Diputado Alexander Mora Mora, Presidente, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, fax 243 24 32. La Comisión aprobó un texto sustitutivo del proyecto "Reforma parcial de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres, No.7331, de 13 de abril de 1993 y normas conexas. Expediente No.16496, lo someten a consulta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 14. Se conoce dictamen sobre el POA- Presupuesto Ordinario – 2008 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 08 de enero, 2008.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTICULO 15. La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, informa que la Comisión de Cultura se reunió el miércoles 19 de diciembre, pero solo llegó el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, por lo tanto se está convocando para el 07 de enero. La coordinación de la Comisión será asumida por el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, durante su ausencia

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE CENTENARIO.

ARTICULO 16. El Vice Alcalde Francisco Zumbado Arce, manifiesta que para el 31 de diciembre, falta entregar las invitaciones, el parqueo será administrado por Caritas, la venta de licor no será administrada por ninguna organización, sino que por un particular para lo cual se necesita una patente provisional de licores.

la Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, se solicitará la colaboración de la Policía Municipal en la actividad de Pedregal.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, procede a dar lectura al Oficio de MBA. Alexander Delgado L., Coordinador, Comisión de Centenario. En mi función de coordinador de la Comisión de Centenario de esta Municipalidad, me permito solicitar una patente para expendio y venta de licores de manera temporal, para la actividad a realizarse el 31 de diciembre en las instalaciones de la Empresa Pedregal, específicamente en los galpones. El horario de dicha actividad es de 8 pm a 2 am. Lo anterior por motivo de celebrar el cierre de las actividades de Centenario.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que debe quedar claro a nombre de quien se autorizara la patente provisional de licores, quien supervisará el precio y el licor que se venderá, porque si existe algún problema será la Municipalidad la responsable, también es preocupante quien obtendrá las ganancias de la patente de licores.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Arce, expresa que esta de acuerdo con el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, pero no aprobara la patente de licores por que la Unidad Tributaria no estará trabajando y el responsable será el Concejo Municipal, además la actividad con licor o sin licor se realizara y cuando se han dado patentes de licores tiene el visto bueno de la Unidad Tributaria.

El Sindico Suplente Yóser Avila Alvarado, manifiesta que es preocupante que la Comisión de Centenario, otorgue la patente de licores a un particular.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, informa que la Ley de Licores permite las patentes provisionales, pero quien asumirá la responsabilidad es el Concejo Municipal, por que se le esta aprobando a una a Comisión las patentes de licores y debe aprobarse una vez cumplido los requisitos establecidos.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, aclara que en este Concejo Municipal se le han dado patentes de licores a organizaciones comunales, pero como requisito previo debe de contar con el permiso del Ministerio de Salud, con la propuesta se pretende que la Municipalidad sea quien incumpla la reglamentación que se exige a terceros, por lo tanto no puede estar a favor en algo que este en contra de la legalidad.

El Coordinador de la Comisión de Centenario Alexander Delgado Lépiz, cita que si la actividad no se realiza le delega la responsabilidad al Concejo Municipal, pero aclara que la responsabilidad de la patente de licores la asume a titulo personal, ya que los ingresos de la patente de licores, será para cancelar el conjunto musical.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, expresa que debemos de dar apoyo a la Comisión.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, indica que se retira la solicitud planteada para el otorgamiento de una patente provisional de licores.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AM-A-539-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Se informa que estará disfrutando de vacaciones el día 27 y 28 de Diciembre, por lo que durante el tiempo de mi ausencia, estará asumiendo la Alcaldía Municipal la señorita Cecilia María Fuentes Rodríguez, Alcaldesa Suplente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar al Alcalde Horacio Alvarado Bogantes el disfrute de vacaciones el día 27 y 28 de Diciembre. **SEGUNDO:** Acoger la recomendación de que estará asumiendo la Alcaldía Municipal la señorita Cecilia María Fuentes Rodríguez, Alcaldesa Suplente. **TERCERO:** Remitir al Proceso de Recursos Humanos para lo que corresponda.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio AI-81-2007 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. Para su información, remite el **INFORME INF-AI-08-2007, REAJUSTES DE PRECIOS EN CONTRATACIONES.** El estudio al que se refiere ese documento, se efectuó en atención a una solicitud del Concejo, según acuerdo tomado en artículo 4 de la sesión No. 13-2007. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese estudio, fueron comentados con los señores Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde, José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones y Planificación Urbana, Dennis Mena Munoz, Coordinador de Obras y Alexander Venegas C., Asistente de la Dirección Administrativa Financiera. De conformidad con el procedimiento vigente para la tramitación de informes, el citado documento fue remitido al Alcalde, para lo correspondiente, según su competencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 08 de enero, 2008.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio AA-313-2007/49-02 de la Asistente Administrativa. Aprobar el nombramiento de los cargos de la nueva Junta Directiva, de la siguiente forma:

Juan Manuel González Zamora	Presidente
Lucrecia González Zumbado	Vicepresidente
Flor María Delgado	Vocal 1
Jesús Rojas Araya	Vocal 2
Rosario Alvarado González	Vocal 3

Que el día y hora de las sesiones quedará para los días lunes de 5:30 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

CAPITULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 20. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que respecto a la concesión de agua del señor Alfredo Zamora González, cuenta que según información que tiene en su poder, el 21 de febrero de 1994 el señor Zamora solicita la concesión de agua al SNE, era para riego no para comercialización de aguas cisternas, el 29 de octubre del 2004 la Ing. Rosa González Palma le contesta que la concesión no era para cisterna, sin embargo hay una situación que se ha dado por años, a su criterio en forma ilegal pero la administración entrego al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, el expediente incompleto, entonces la administración no puede tener una actitud condescendiente con terceros.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, expresa que con el expediente que se cuenta no entiende la situación que se esta dando, ya que en la Dirección Jurídica únicamente se tramita una información posesoria, pero le preocupa que en virtud del nuevo Código Procesal Civil debemos contar con un expediente único.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, cita que la información de los expedientes de la Municipalidad debe de ser transparente y completa, para la efectiva toma de decisiones por parte de los Regidores.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, considera que debemos consultar a la Unidad Tributaria que patentes están aprobadas para la comercialización y venta de agua en el Nacimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal que para el 15 de enero, 2008; la Administración presente el expediente completo de la naciente El Nacimiento.

ARTICULO 21. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, presenta la siguiente Moción, en base a los siguientes considerandos:

- a) Que el Concejo Municipal, en conjunto con la Alcaldía Municipal, elaboró y aprobó una Agenda de Desarrollo Estratégico, el cual reúne los proyectos prioritarios para el desarrollo del Cantón de Belén.
- b) Que ante la envergadura de los proyectos establecidos en la Agenda de Desarrollo Estratégico, se hace necesario contar con recursos para lograr el desarrollo de los proyectos contenidos en la Agenda.
- c) Conocedores que con los Recursos Libres del Presupuesto Ordinario Municipal, no se pueden desarrollar en su totalidad, los proyectos definidos en la Agenda de Desarrollo Estratégico.
- d) Que esta Alcaldía ha presentado ante el Concejo Municipal el plan de inversión, tendiente a buscar los recursos necesarios para el desarrollo de los Proyectos contenidos en la Agenda de Desarrollo Estratégico.

Con fundamento en los anteriores considerandos, mociono, a fin de que: Se nombre una Comisión, conformada por lo menos dos miembros del Concejo Municipal, así como un representante por cada una de las Direcciones de la Municipalidad de Belén, y de la Alcaldía Municipal, con el objeto de que en un plazo de quince días, estudien y presenten las observaciones y recomendaciones, que fuesen necesarias, ante el Concejo Municipal.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, aclara que el Plan de Inversión esta en estudio del Concejo Municipal, ya que la presentación se realizo el pasado jueves 20 de diciembre, 2007.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, considera que el Plan de Inversión debe ser analizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que el Concejo Municipal debería realizar una Sesión de trabajo para analizar la exposición realizada.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, expresa que el Plan de Inversión también afectaría al próximo Concejo Municipal, pero también es importante la Asesoría Legal del Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Rechazar la Moción presentada por el Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** Mantener en estudio el Plan de Inversión para ser analizado en una sesión de trabajo.

ARTICULO 22. El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, informa que es preocupante el parqueo en Tienda Pekis donde estacionan vehículos en la acera incluso en la línea férrea. El día de ayer una persona en silla de ruedas ni siquiera pudo utilizar la acera, obligándole a transitar por la calle, igualmente diagonal a Autos Belen, el espacio de vehículos impide el paso de las personas, pero parece que nos importa mas lo que recibimos en patentes y en permisos de construcción, que las mismas personas.

ARTICULO 23. El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, presenta la siguiente Moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro:

- † Se continúe con la siembra de árboles en el Cantón – Boulevard en Bosques de Doña Rosa.
- † Que los constructores / desarrolladores utilicen la vía pública para ubicar materiales de construcción y además les permitan hacer mezcla en la calle, dejándola manchada. Por lo que solicito mayores controles para evitar estas practicas.
- † Que se le de seguimiento a la chapea de lotes baldíos en el Cantón para evitar que sirvan de botadores de basura y criaderos de roedores y dengue, quemados que atentan con la salud de personas mayores.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, aclara que el Concejo Municipal ya aprobó el Reglamento de Arborización, que debe ser implementado. En el tema de limpieza de lotes baldíos, ya se había aprobado una Moción presentada por la Regidora Suplente Xinia Zumbado Zumbado, en el mismo sentido.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, manifiesta que también se debe realizar un seguimiento a las quemas que se realizan en el Cantón.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, solicita una copia del Plan de Arborización para el año 2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Encargar al Alcalde Municipal de dar seguimiento a lo denunciado por el Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal una copia del Plan de Arborización para el año 2008.

A las 11:31 a.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal